

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.8756 — Avis Budget Group/Koç Holding/Olympic Commercial and Tourist Enterprises)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2018/C 19/07)

1. El 10 de enero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Avis Budget Group Inc. («ABG», Estados Unidos);
- Koç Holding AS («Koç», Turquía); y
- Olympic Commercial and Tourist Enterprises SA («OCTE», Grecia).

ABG and Koç adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de OCTE.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- ABG: prestación de servicios de alquiler de vehículos, en particular a través de sus marcas Avis y Budget. ABG también explota una red de vehículos de uso compartido a través de su marca Zipcar.
- Koç: sociedad de cartera de inversión a escala mundial que opera en una amplia gama de sectores, tales como la energía, los bienes de consumo duraderos, los automóviles y las finanzas.
- OCTE: prestación de servicios de alquiler de vehículos en Grecia. OCTE opera como Avis Hellas y, desde 2010, ha sido designada empresa franquiciada de ABG en Grecia para las marcas Avis y Budget.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

Asunto M.8756 — Avis Budget Group/Koç Holding/Olympic Commercial and Tourist Enterprises

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.